



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún 2021.

DECRETO A. EXENTO N° 000698

COLBUN, 31 MAR 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 080 de fecha 11 de marzo de 2021, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2021. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese, la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún vigente para el año 2021:

DE:

EN MILES DE \$

INGRESOS

SUBT. ITEM.

15	00	Saldo Inicial de Caja	1.131.199
TOTAL			1.131.199

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM.

21	01	Personal de Planta	64.120
21	02	Personal a Contrata	55.000
21	03	Otras Remuneraciones	59.869
22	02	Textiles, vestuario y calzado	15.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	294.515
22	05	Servicios Básicos	84.097
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	88.730
22	08	Servicios Generales	180.968
22	09	Otros	25.000
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
23	01	Prestaciones Previsionales	48.900
26	01	Devoluciones	5.000
29	04	Mobiliario y Otros	50.000
29	06	Equipos Informáticos	120.000
29	07	Programas Computacionales	25.000
			1.131.199

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HSV/GPC/OFV/PGU/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
Of. de Partes I. Municipalidad



DR. HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE